

B



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION PUEBLA
INFORME VIATICOS

FECHA: lunes, 28 de octubre de 2019

RFC: SAMA771031FQ6

DATOS DEL COMISIONADO

Adscripción: SUBDELEGACION REC. NATURALES No. de empleado: 5884 Nivel y Puesto: PQ2 INSPECTOR
Apellido Paterno: SAN ROMÁN Apellido Materno: MEJIA Nombre (s): ARTURO

OBJETO DE LA COMISION:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:
MUNICIPIO DE: HUAQUECHULA Y TETELA DE OCAMPO EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 14, 15, 16, 17 Y 18 DE OCTUBRE 2019

Con el objeto de: SE CONCLUYÓ LA VISITA DE INSPECCIÓN AL CERRO DENOMINADO "ZUSMILLO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, REALIZANDO LA CLAUSURA DEL SITIO. ASI MISMO, SE REALIZÓ EL TRASLADO AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, A FIN DE REALIZAR LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL, DONDE NO SE PUDO ENCONTRAR AL DENUNCIADO, POR LO CUAL SE LEVANTÓ ACTA CIRCUNSTANCIADA CON PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE. DE IGUAL MANERA SE REALIZÓ EL TRASLADO AL MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, A FIN DE ATENDER LA DENUNCIA RESPECTO A LA POSESION DE UN AGUILA, SIN EMBARGO, TAMPOCO FUE POSIBLE UBICAR AL RESPONSABLE SEÑALADO EN LA DENUNCIA, POR LO CUAL SE LEVANTÓ ACTA CIRCUNSTANCIADA CON EL DIRECTOR DE ECOLOGÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUCHINANGO, PUE; SE DIÓ ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO PARA EL PARAJE DENOMINADO "JERUSALEM" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCA MPO, DONDE DICHA CARPETA DE INVESTIGACION SE CERRÓ DEBIUDO A QUE SE LLEGO A UN ACUERDO REPARATORIO, POR LO CUAL SE LEVANTÓ ACTA CIRCUNSTANCIADA CON EL DENUNCIANTE RESPECTO A ESTE HECHO. POR ULTIMO, SE ENTREGO EL DICTAMEN TÉCNICO RESPECTO AL PREDIO DENOMINADO "EL MIRADOR" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, ANTE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.3/1829/19	14 - 18/10/19.- MUNICIPIOS DE HUAQUECHULA Y TETELA DE OCAMPO EN EL ESTADO DE PUEBLA	14-oct	18-oct	4.5	750.00	2,770.00
					TOTAL	\$ 2,770.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIATICOS + PASAJES

IMPORTE EN LETRA: DÓS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
ARTURO SAN ROMÁN MEJIA
INSPECTOR DEL ÁREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.bo.
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO

AUTORIZA
M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 (fracción XXX, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2017, la Procuraduría por nombramiento de fecha 16 de mayo de 2019, y a partir de esta fecha, la ha designado como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



Puebla, Pue., a

14 OCT 2019

**BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona del día **14 al 19 de octubre de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- **CONCLUIR VISITA DE INSPECCIÓN AL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS (MARMOL) EN EL CERRO EL ZUSMILLO, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA PUE., POR CAMBIO DE USO DE SUELO.**
- **EMITIR PERITAJE ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DE TETELA DE OCAMPO PUE., DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL PREDIO DENOMINADO "EL MIRADOR", UBICADO EN LAS VESANAS, TONALAPA, TETELA DE OCAMPO, PUE.**
- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. MIGUEL ANGEL CERON ORTIZ, CON DOMICILIO EN CALLE SAN ANGEL NO. 28, COL. INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PUE. EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE PFFPA/27.7/*2C.28.2/0014-19.**
- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. AMANDO VIVEROS GOMEZ, AL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUE., EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE PFFPA/27.7/2C.28.2/0143-17.**
- **EMITIR PERITAJE ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DE TETELA DE OCAMPO, PUE., DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL PREDIO DENOMINADO "JERUSALEM" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, TONALAPA, MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUE., PROPIEDAD DEL C. MARIANO MONTERO HERNANDEZ.**

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790** lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

C.C.P. Recursos Humanos, Edificio
Archivo, Expedientes, Minutarios
MVZ FMC/1919



2019

EMILIANO ZAPATA

INFORME DE COMISIÓN

**MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.**

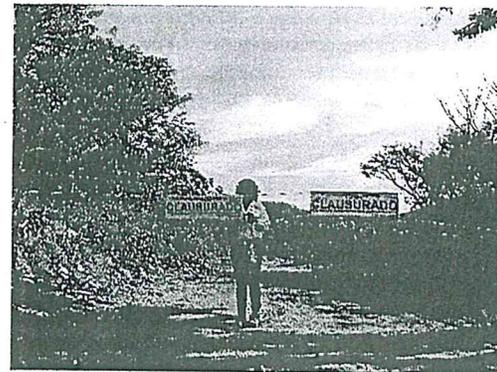
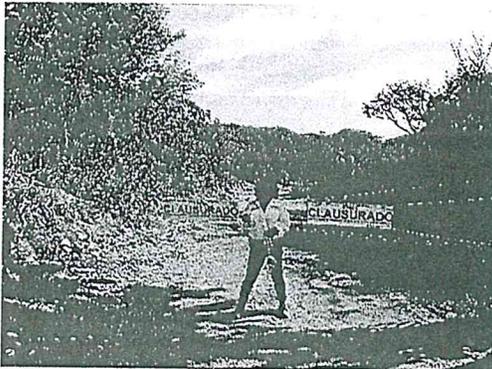
21 OCT 2019
RECIBIDO

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.5/1829/19 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2019
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERREERA MEJIA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 14 AL 19 DE OCTUBRE DE 2019

- **CONCLUIR VISITA DE INSPECCIÓN AL BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS (MARMOL) EN EL CERRO EL ZUSMILLO, EN EL MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUE., EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO (FORESTAL).**

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0141/19
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/0191/19
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0092/19-069
Fecha de la Actuación: 14 de octubre 2019
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 65 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 1.5 horas.
Se pernocto en la zona: SI NO X **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO

El día 14 de octubre de 2019, alrededor de las 15:30 horas nos constituimos en el Cerro denominado Zusmillo, el cual se ubica en Terrenos de Uso Común del Municipio de Huaquechula, en el Estado de Puebla; en donde en este momento a la altura de las coordenadas geográficas 18° 46'47.1" latitud norte y 98° 34'21.9" longitud oeste, en donde se procedió a concluir con los trabajos de inspección y la colocación de los sellos de clausura derivada de la visita de inspección realizada.



Vista del camino de acceso en donde se colocaron los sellos de clausura

Concluyendo los trabajos del día alrededor de las 19:50 horas, retornando a la Ciudad de Puebla alrededor de las 21:00 y dadas las actividades del día siguiente, el vehículo oficial no pernocto en las instalaciones de la PROFEPA.

- **REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN AL C. AMANDO VIVEROS GOMEZ, AL PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUE., EN ATENCIÓN A LA DENUNCIA AMBIENTAL REGISTRADA BAJO EL EXPEDIENTE PFPA/27.7/2C.28.2/0143-17.**

Acta Circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.3/0145/19
Fecha de la Actuación: 15 de octubre 2019
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 225 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3.5 horas.
Se pernocto en la zona: SI X NO **Aplica viático:** SI X NO **Tipo de zona:** URBANA X RURAL
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA **Comprobación de viáticos:** FACTURA X TRANSITO

El día 15 de octubre de 2019, alrededor de las 10:30 horas nos constituimos en el Municipio de Xicotepec de Juárez, Pue., con el objeto de ubicar al C. Amando Viveros Gómez con domicilio ubicado en calle prolongación Zaragoza no. 293, colonia Mi Ranchito, Municipio de Xicotepec de Juárez, Estado de Puebla., Código Postal 73080, para lo cual se utilizó el programa Google Maps, así como a pregunta de los vecinos para ubicar el domicilio, siendo que después de un tiempo y al no localizar a la persona ni el domicilio nos dirigimos a las oficinas del H. Ayuntamiento de Xicotepec, para que la autoridad municipal nos pudiera informar, siendo que nos entrevistamos con el Lic. Josué Garay Hernandez quien tiene el carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Xicotepec; a quien le hicimos saber el motivo de nuestra presencia, siendo que

pertenciente al Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, en donde observamos que es imposible acceder al sitio, toda vez que el camino se encuentra bloqueado además de que por localizarse en una zona montañosa las brechas se encuentran muy accidentadas por las condiciones climatológicas que prevalecen en el momento motivo por el cual no se puede acceder al predio en este momento.

Por lo que se procede al levantamiento del acta circunstanciada.

- PRESENTAR PERITAJE ANTE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR DE TETELA DE OCAMPO, PUE., DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO EN CUMPLIMIENTO A SU SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 1216/2019/TETELA, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2019.

Fecha de la Actuación: 18 de octubre 2019

Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 176 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2.5 horas.

Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA X RURAL

Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA X TRANSITO

El día 18 de octubre de 2019, alrededor de las 10:30 horas nos constituimos en las instalaciones de la Fiscalía General del Estado ubicada en el Municipio de Tetela de Ocampo, Pue., a fin de atender la solicitud formulada mediante el oficio número 1216/2019/Tetela, de fecha 06 de agosto de 2019, mediante el cual solicita perito forestal a fin de que determiné lo siguiente:

"...se sirva designar perito en materia forestal, para el efecto de que se determine el monto económico de los daños causados al predio denominado "El Mirador", ubicado en la localidad de las Vesanas, Tonalapa, Tetetela de Ocampo, Puebla, propiedad de la C. Magdalena Pérez Reyes..." Sic

Daño a los bienes eco-sistémicos (madera)

a).- Se cuantifico mediante conteo y medición directa un total de 48 (cuarenta y ocho) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, correspondientes al género *Pinus* (pino), mismos que presenta cortes de hace aproximadamente 3 años, realizados mediante el uso de motosierra, por el estado físico que guarda el área basal de los tocones, así como el estado físico que presenta parte de las puntas y el ramaje, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo. El diámetro de los tocones, diámetros normales, las alturas estimadas de los árboles y volumen calculado se describe en la siguiente relación:

Del género *Pinus sp*, (pino) con corte de antigüedad de aproximadamente 3 años, sin marca de martillo que indique su legal aprovechamiento

Tabla 3. Calculo del volumen fustal de los ejemplares de Pino

DIÁMETRO TOCÓN (mts)	DIÁMETRO NORMAL (mts)	ALTURA (mts)	No. TOCONES	VOLUMEN UNITARIO (m³)	VOLUMEN FUSTAL (m³rta)
0.35	0.35	15	8	0.644	5.149
0.40	0.40	15	12	0.825	9.900
0.45	0.45	20	7	1.365	9.555
0.50	0.45	20	9	1.365	12.285
0.55	0.50	20	5	1.660	8.300
0.60	0.55	25	4	2.472	9.888
0.65	0.60	25	2	2.906	5.812
0.70	0.60	30	1	3.48	3.480
				Subtotal	60.889 m3r
				15 % ramaje	10.745 m3
TOTAL			48		71.634 m3rta

El volumen que se estima a partir de los 48 (cuarenta y ocho) tocones del género *Pinus sp* (pino) es de 71.634 m³ rta (setenta y un metros con seiscientos treinta y cuatro decímetros cúbicos rollo total árbol) y, representa un valor comercial de \$ 81,125.95 (ochenta y un mil ciento veinticinco pesos 95/100 M. N.), considerando la distribución de productos que se pudo haber obtenido, multiplicado por valor comercial en el mercado regional por metro cubico obtenido, considerando un valor de \$1,500.00 (un mil quinientos) pesos por metro cubico para medidas comerciales; \$900.00 (novecientos) pesos por metro cubico para cortas dimensiones y \$350.00 pesos (trescientos cincuenta pesos) por metro cubico para brazuelo con corteza (leña), tal como se muestra en la siguiente imagen (2) y tabla (3).